## GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

## **ORDENANZA**

Número 257

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A CAMBIAR EL PROPOSITO EN LA PARTIDA NUM. 1 EMPRESTITO \$39,645,000.00, SERIE 2000-2001, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Mediante Ordenanza Municipal Núm. 191, Serie 2000-2001, se

autorizó el Empréstito de \$39,645,000.00.

POR CUANTO

En el Empréstito de \$39,645,000.00, se asignaron a la Partida

Número 1 - Mausoleo y mejoras al Cementerio Municipal la cantidad

de \$7,600,000.00.

POR CUANTO

El Municipio de Guaynabo ha desistido de utilizar la suma

mencionada anteriormente de \$7,600,000.00 para utilizarla en otros

propósitos.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE

GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION

ORDINARIA HOY, DIA 17 DE MAYO DEL 2001.

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a cambiar de propósito

de la Partida Número 1 del Empréstito de \$39,645,000.00, la suma de

\$7,600,000.00, como sigue:

## PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES:

1.	Mejoras al Parque Donna Terry	\$1,000,000.00
2.	Mejoras Complejo Deportivo	
	Barrio Guaraguao	1,300,000.00
3.	Mejoras al Parque Mansiones de	
	Garden Hills	300,000.00
4.	Mejoras a varios Centros Head Start	600,000.00
5.	Construcción Carr. 834	2,400,000.00
6.	Suministro de asfalto en diferentes	
	sectores de la Municipalidad de	
	Guaynabo	500,000.00
7.	Construcción de vivienda	
	Villa Sevilla	1,500,000.00

TOTAL \$7,600,000.00

Sección 2da.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades

estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 34 de mayo del 2001.

Alcalde



Milagros Pabón Presidenta

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. <u>257</u>, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 17 de mayo del año 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero Juan A. Martínez Cintrón Francisco Nieves Figueroa Carmen Báez Pagán Luis Carlos Maldonado Padilla Javier E. Allende Guillermo Urbina Machuca Carmen Delgado Morales Miguel A. Negrón Rivera Carmelo J. Ríos Santiago Aida M. Márquez Ibáñez Ramón Ruiz Sánchez

Votos en contra de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de mayo de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de mayo del año 2001.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134 Ext. 3601 /Fax 790-1616